



DECRETO N° 0577

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3830-C-03, originado en la presentación efectuada por el señor Presidente del Club Atlético Maronese; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma manifiesta que el principal objetivo de esa entidad, a mediano plazo, es comenzar las obras de construcción del estadio que albergará a 12.000 personas, siendo el objetivo próximo la construcción de un gimnasio para la práctica de actividades deportivas, dando albergue y participación a los colegios de la zona y demás entidades, como comisiones vecinales u otras, ya que el gimnasio más cercano al área es el Ruca Che;

Que en virtud de lo expuesto, es que solicita un subsidio a los fines de comenzar las obras citadas;

Que este Órgano Ejecutivo, por Nota N° 037 O.E./03 informa al Club Maronese que, asumiendo el compromiso expresado oportunamente y sorteando dificultades económicas, considera procedente otorgar la suma de \$ 5.000.- con carácter de subsidio, para el inicio de las obras, manifestando además su total aprobación y admiración al entusiasmo demostrado por esa Entidad para la construcción de las instalaciones, proyecto que beneficiará a jóvenes de esta ciudad, quienes se merecen un espacio acorde a sus necesidades;

Que por Pase N° 367/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

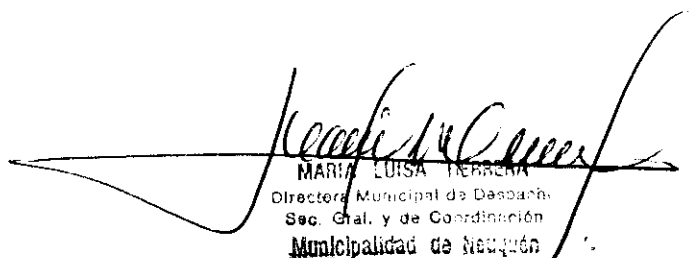
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor del Club Atlético MARONESE, con destino al inicio de la construcción de un gimnasio para actividades deportivas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor Presidente


MARÍA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la entidad beneficiada Dn. OSCAR HUGO SILVA, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
LUISA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho,
de Gestión y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén